



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107 - 2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 08 de abril del 2024

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 355-2024-A/MDJLBYR, de fecha 24 de octubre del 2023, mediante la cual se ratificó la designación como Registradora Civil a la servidora Elizabeth Agripina Diaz Pinto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este sentido y de conformidad con lo sellado en el Art 41° de la Ley 26497 señala que el Registro de Estado Civil de las personas es obligatorio y concierne directamente a los involucrados en el acto susceptible de inscripción. Es imprescindible e irrenunciable el derecho a solicitar que se inscriban los hechos y actos relativos a la identificación y el estado civil de las personas, con arreglo a ley;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 355-2023-MDJLBYR, de fecha 24 de octubre del 2023 se ratifica la designación de la servidora Elizabeth Agripina Diaz Pinto como REGISTRADORA CIVIL del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y se le delega la facultad de celebrar matrimonios civiles en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, habiendo sido rotada la servidora Elizabeth Agripina Diaz Pinto a la Gerencia de Fiscalización y Sanciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 355-2023-MDJLBYR, en consecuencia, la indicada servidora ya no se encuentra laborando en la Oficina de Registro Civil desde el 04 de abril 2024;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 355-2023-MDJLBYR, de fecha 24 de octubre del 2023, mediante la cual ratifica la designación de la servidora Elizabeth Agripina Diaz Pinto como Registradora Civil I del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General remitir la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, conforme a ley. **PUBLICAR** en la página web de la entidad www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Jurídica
Registro Civil
Tecnologías de la I. y C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE